



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 16 de Junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10.044/2001
Cuerpos I, II y III

R-CDNAT-2015 N° 381

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Magíster en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas, interpuesta por el Ing. Agr. Pablo Alberto WALTER; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 453 a 456 obra Nota N° 011/15, presentada por el Maestrando con el aval de su Directora de Tesis Dra. Adriana ORTEGA, Asesores: M.Sc. María Isabel TORT y Dr. Hernán TREBINO, en la que solicitan la designación del Jurado que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo Final de Tesis de Magíster y elevan 3 (tres) ejemplares del Manuscrito;

Que a fs. 458 a 459 obra Nota N° 159/15, en la que el Maestrando conjuntamente con su Directora de Tesis Dra. Adriana Elina ORTEGA solicitan cambio de título del Trabajo Final de Tesis de Magíster, y proponen el siguiente: **"ANÁLISIS DE LA PRESENCIA DE B EN LAS AGUAS DE RIEGO DEL VALLE CALCHAQUI SALTEÑO DE ARGENTINA COMO LIMITANTE PARA LA PRODUCCION DIVERSIFICADA Y LA CONSECUENCIA EN EL DESARROLLO DE POLITICAS"**, manifestando que el nuevo título resulta más acorde a los objetivos planteados y al real contenido de la investigación;

Que a fs. 462 a 468 obra Acta N° 01/15 del Comité Académico y Organizador de la Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas que dice: **"... Este Comité aprueba el cambio de título, considerando adecuada la propuesta por ajustar de mejor manera al contenido de la tesis. Se propone como Jurado, titulares: Dra. Mónica Salusso (UNSa), Ing. Agr. M.Sc. Patricia Arias (UNJu), Ing. M.Sc. Marcos Ceconello (UNT) y suplentes: Dr. Rafael Caeiro (INTA-Catamarca) y Dr. Miguel Morandini (EEOC-Tucumán)."**;

Que a fs. 489 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja autorizar el cambio de título de tesis por: **"Análisis de la presencia de Boro en las aguas de riego del Valle Calchaquí salteño de Argentina como limitante para la producción diversificada y la consecuencia en el desarrollo de políticas."** y aprobar el Jurado propuesto por el Comité Académico y Organizador de MADEZAS;

Que a fs. 490 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 437/15, que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 06-15, del 19 de mayo de 2015, APROBÓ el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 489 y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inciso 30;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 06-15 del 19 de mayo de 2015)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el cambio de título del Trabajo Final de Tesis de Magíster del Ing. Agr. Pablo Alberto WALTER, aprobado por Resolución R-DNAT-2013 N° 510, titulado:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado
AVENIDA BÓLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.044/2001
Cuerpos I, II y III

R-CDNAT-2015 N° 381

"ANÁLISIS DE LAS LIMITACIONES PARA LA PRODUCCIÓN Y LA DIVERSIFICACIÓN DE CULTIVOS AGRÍCOLAS EN EL VALLE CALCHAQUI DE SALTA, ARGENTINA" por el título: "ANÁLISIS DE LA PRESENCIA DE BORO EN LAS AGUAS DE RIEGO DEL VALLE CALCHAQUI SALTEÑO DE ARGENTINA COMO LIMITANTE PARA LA PRODUCCIÓN DIVERSIFICADA Y LA CONSECUENCIA EN EL DESARROLLO DE POLÍTICAS.", por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2.- DESIGNAR el Jurado que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo Final de Tesis de Magíster del Ing. Agr. Pablo Alberto WALTER, el que estará conformado de la siguiente manera:

TITULARES:

Dra. María Mónica SALUSSO (UNSa)
M.Sc. Patricia ARIAS (UNJu)
M.Sc. Marcos CECONELLO (UNT)

SUPLENTE:

Dr. Rafael CAEIRO (INTA-Catamarca)
Dr. Miguel MORANDINI (EEOC-Tucumán)

ARTICULO 3°.- HAGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/MER.

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales